



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00846084- -UNC-ME#SGI.

VISTO:

Las facturas B: N° 0005-00388106 (orden #15), N° 0005-00388108 (orden #17), N° 0005-00388107 (orden #19), N° 0005-00388105 (orden #21) de la firma OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS SA, con motivo del viaje desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a Córdoba de SPADONI, Eliana, BOURSE, Ana, PSATHAKIS, Jimena y ORTIZ, María de Los Ángeles, a la reunión del Consejo Social Consultivo; el día 06 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde afrontar el costo de los pasajes aéreos;

Que a tal fin se contrató el servicio con la firma OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos SA;

Que el trámite se encuadra en lo dispuesto por el Decreto N° 1023/2001, Ordenanza HCS N° 05/2013, Art. 2, pto. VII y la Resolución SGI N°78/2023; Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado y aprobar el gasto incurrido por el pago de las facturas B: N° 0005-00388106 (orden #15), N° 0005-00388108 (orden #17), N° 0005-00388107 (orden #19), N° 0005-00388105 (orden #21) de las presentes actuaciones, a favor de OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S.A., CUIT N°30-66210960-2, por un monto total de Pesos: Cuatrocientos trece mil veintitres con 20/100 - (\$ 413.023,20).

ARTICULO 2°: Imputar la presente erogación en Fuente 11- Programa 04 - Subprograma 01- Actividad Específica 01 – Inc. 3 - (Dep. 46).

ARTICULO 3°: Comunicar y archivar.

